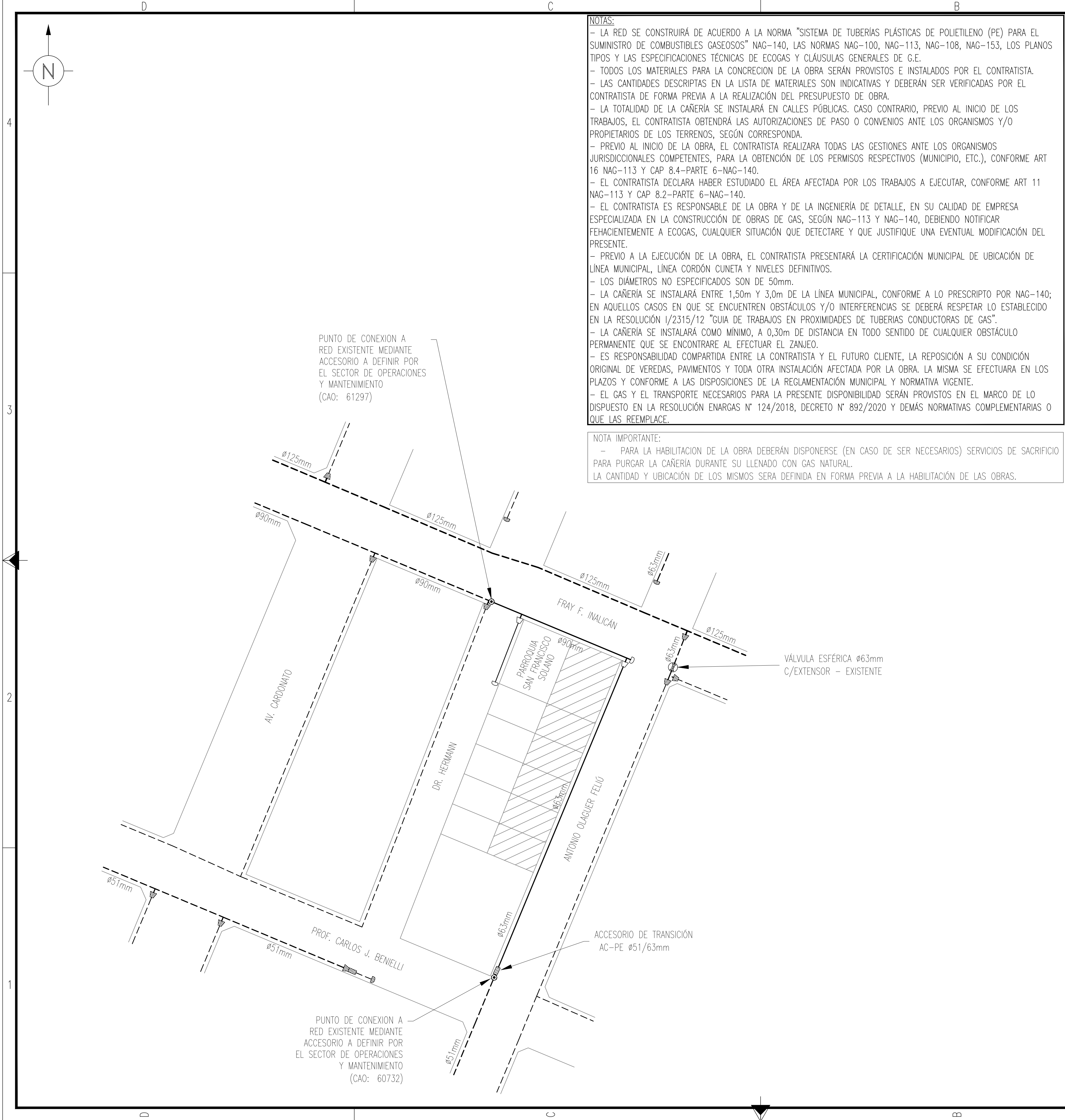




NOTAS:

- LA RED SE CONSTRUIRÁ DE ACUERDO A LA NORMA "SISTEMA DE TUBERÍAS PLÁSTICAS DE POLIETILENO (PE) PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES GASEOSOS" NAG-140, LAS NORMAS NAG-100, NAG-113, NAG-108, NAG-153, LOS PLANOS TIPOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ECOGAS Y CLÁUSULAS GENERALES DE G.E.
- TODOS LOS MATERIALES PARA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA SERÁN PROVISOS E INSTALADOS POR EL CONTRATISTA.
- LAS CANTIDADES DESCRIPTAS EN LA LISTA DE MATERIALES SON INDICATIVAS Y DEBERÁN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA DE FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA.
- LA TOTALIDAD DE LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ EN CALLES PÚBLICAS. CASO CONTRARIO, PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA OBTENDRÁ LAS AUTORIZACIONES DE PASO O CONVENIOS ANTE LOS ORGANISMOS Y/O PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS, SEGÚN CORRESPONDA.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA REALIZARA TODAS LAS GESTIONES ANTE LOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES COMPETENTES, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS RESPECTIVOS (MUNICIPIO, ETC.), CONFORME ART 16 NAG-113 Y CAP 8.4-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA DECLARA HABER ESTUDIADO EL ÁREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR, CONFORME ART 11 NAG-113 Y CAP 8.2-PARTE 6-NAG-140.
- EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, EN SU CALIDAD DE EMPRESA ESPECIALIZADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GAS, SEGÚN NAG-113 Y NAG-140, DEBIENDO NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A ECOGAS, CUALQUIER SITUACIÓN QUE DETECTARE Y QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESENTE.
- PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA CERTIFICACIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL, LÍNEA CORDÓN CUNETA Y NIVELES DEFINITIVOS.
- LOS DIÁMETROS NO ESPECIFICADOS SON DE 50mm.
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ ENTRE 1,50m Y 3,0m DE LA LÍNEA MUNICIPAL, CONFORME A LO PRESCRIPTO POR NAG-140; EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE ENCUENTREN OBSTÁCULOS Y/O INTERFERENCIAS SE DEBERÁ RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1/2315/12 "GUÍA DE TRABAJOS EN PROXIMIDADES DE TUBERÍAS CONDUCTORAS DE GAS".
- LA CAÑERÍA SE INSTALARÁ COMO MÍNIMO, A 0,30m DE DISTANCIA EN TODO SENTIDO DE CUALQUIER OBSTÁCULO PERMANENTE QUE SE ENCONTRARE AL EFECTUAR EL ZANJE.
- ES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE LA CONTRATISTA Y EL FUTURO CLIENTE, LA REPOSICIÓN A SU CONDICIÓN ORIGINAL DE VEREDAS, PAVIMENTOS Y TODA OTRA INSTALACIÓN AFECTADA POR LA OBRA. LA MISMA SE EFECTUARA EN LOS PLAZOS Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y NORMATIVA VIGENTE.
- EL GAS Y EL TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA PRESENTE DISPONIBILIDAD SERÁN PROVISOS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN ENARGAS N° 124/2018, DECRETO N° 892/2020 Y DEMÁS NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS O QUE LAS REEMPLACE.

NOTA IMPORTANTE:

- PARA LA HABILITACION DE LA OBRA DEBERÁN DISPONERSE (EN CASO DE SER NECESARIOS) SERVICIOS DE SACRIFICIO PARA PURGAR LA CAÑERÍA DURANTE SU LLENADO CON GAS NATURAL.

LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LOS MISMOS SERA DEFINIDA EN FORMA PREVIA A LA HABILITACIÓN DE LAS OBRAS.

CONDICIONES TECNICAS		SIMBOLOGIA	
NUMERO DE CLIENTES SOLICITANTES		—	CAÑERIA A INSTALAR
NUMERO DE CLIENTES POTENCIALES	11	- - -	CAÑERIA EXISTENTE
CAUDAL MAX. A SUMINISTRAR POR CLIENTE (m3/h)	3,0	— — —	CAÑERIA PROY. CONSTRUCTIVO VIGENTE
PRESION DE SUMINISTRO MAXIMA (kg/cm2M)	1,5	— — —	CAÑERIA PROPUESTA DE TRAZA VIGENTE
PRESION DE SUMINISTRO MINIMA (kg/cm2M)	0,5	— — —	TAPA CIEGA
PRESION DE PRUEBA DE RESISTENCIA (kg/cm2M)	4,1	— — —	PUNTO DE CONEXION
PRESION DE PRUEBA DE HERMETICIDAD (kg/cm2M)	4,1	— — —	ACCESORIO TIPO WILLIAMSON
GAS ODORIZADO	SI	— — —	VALVULA A INSTALAR
		— — —	VALVULA EXISTENTE
		— — —	REDUCCION CONCENTRICA
		— — —	ACCESORIO DE TRANSICIÓN ACERO-P.E.
		— — —	ESTACION REDUCTORA DE PRESION
		— — —	CMP

NOTA IMPORTANTE:

- EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE LA INSTALACIÓN DE LOS GABINETES (NICHOS) Y SERVICIOS DOMICILIARIOS EN LOS PREDIOS ADHERENTES, DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LA SECCIÓN 379 DE LA NAG-100.
- EL PROYECTO DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL APLICABLE Y CONTAR PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, CON TODOS LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON INERENCIA EN LA ZONA DE EMPLAZAMIENTO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ ACOMPAÑAR EL ANÁLISIS Y/O EL ESTUDIO AMBIENTAL REALIZADO Y VERIFICADO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA NAG-153, DEL ÁREA CORRESPONDIENTE AL DISEÑO DE INGENIERÍA DESARROLLADO EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN RELACIÓN A TRABAJO EN EXCAVACIONES (EN PARTICULAR RES. SRT 503/14).
- VENCIDO EL PLAZO INDICADO EN ESTA PROPUESTA DE TRAZA Y NO HABIÉNDOSE PRODUCIDO EL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA DISPONIBILIDAD, LA QUE SE APROBARA PREVIO ANALIZAR SI HAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO QUE HAGAN NECESARIA LA ADECUACIÓN DE LAS OBRAS PARA PROVEER DICHO CONSUMO.
- PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SE DEBERÁ CUMPLIMENTAR CON LOS REQUISITOS DEL ENARGAS (RESOLUCIÓN 1/910) SEGÚN CORRESPONDA.
- EN LÍNEA A LO INDICADO POR EL ENARGAS EN NOTA ENRC/CAL/GD/D 2116 DE FECHA 06/03/2018, PARA LA UTILIZACIÓN DE TUBERÍAS DE POLIETILENO DE CALIDAD PE 100 Y DIÁMETROS IGUAL E INFERIOR A 63mm, SE DEBERÁ UTILIZAR SDR 11.
- PARA REDES DE PRESIÓN DE SUMINISTRO DE 4bar, EN DIÁMETROS DE CAÑERÍA ≥90mm, SE PODRÁ OPTAR POR INSTALAR CAÑO PE 80 SDR 11 O CAÑO PE 100 SDR 17,6, DE ACUERDO A LO INDICADO EN NAG 140.

NOTA IMPORTANTE:

- EL CONTRATISTA COMO RESPONSABLE DE LA OBRA Y DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, SEGÚN NAG-113 Y NAG-140, DECLARA HABER ESTUDIADO EL ÁREA AFECTADA POR LOS TRABAJOS.

ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE JUSTIFIQUE UNA EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESENTE, DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE PRESENTAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO.

CUANDO EL CORDÓN CUNETA Y/O LÍNEA MUNICIPAL NO ESTÉN MATERIALIZADOS, DEBERÁ PRESENTAR EL PROYECTO CONSTRUCTIVO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE NIVELES, ANCHO DE VEREDAS Y CALLES APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

NOTA IMPORTANTE:

EL SUMINISTRO DE GAS POR RED SE ENCUENTRA SUPEDITADO A LA PREVIA EJECUCIÓN POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL Y SU POSTERIOR HABILITACIÓN, DE LA OBRA DENOMINADA "CASODUCTO SUR PROVINCIA DE MENDOZA - PROYECTO GAS ANDES - SAN RAFAEL", CONFORME PROYECTOS IDENTIFICADOS COMO PLANOS N° 62112 -CASODUCTO Y RAMAL DE ALTA PRESIÓN; N° 0889 - PLANTA DE SEPARACIÓN, REGULACIÓN, MEDICIÓN Y ODORIZACIÓN MAPO 69,7 kg/cm2 Y N° 0890 - PLANTA REDUCTORA DE PRESIÓN 69,7/25 kg/cm2, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO AL/LOS LOTE/S SOLICITADOS PREVISTA EN LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL CON LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN.

SR. INTERESADO/PROPIETARIO/DESARROLLISTA: LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO, BAJO LA CONDICIÓN DESCRIPTA, ES DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

22	90	8,2/5,2	11,0/17,6	0,80 / 0,60	1,5	NAG 140	55
21	63	5,8	11,0	0,80 / 0,60	1,5	NAG 140	125
20	50	4,6	11,0	0,80 / 0,60	1,5	NAG 140	30
N°	Diám.(mm)	Esp.(mm)	%TFME / SDR	Tap.(m) Calz./Ver.	Dist. L.E.(m)	Norma / Especif.	Long.(m)
Cañería							
02	ACCESORIO DE TRANSICION AC-PE Ø51/63mm					NAG 132	1
01	SERVICIO INTEGRAL DE P.E. Ø25mm, SEGUN GI/RG 10073 y AM/ING 5001					NAG 140	
N°	Denominación					Norma / Especif.	Cantidad
Lista de Materiales							
00	ORIGINAL S/LYRA 31708 S/DR 3227/25				22/10/25	20/04/26	AR
N°	Modificación				Fecha	Vence	Revisor
Empresa Contratista:				Proyectó:	Firma R.T.:		
 DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.				ECOGAS GING / Estudios y Proyectos			
Obra: PROVISIÓN DE G. N. A CALLE ANGELINA A. DE O. FELIÚ Lugar: B° CENTRO-SAN RAFAEL-MENDOZA				Parte:PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PROPUESTA DE TRAZA DE RED DE DISTRIBUCIÓN 1,5 kg/cm2 EN POLIETILENO			
Fecha:	22/10/25	Esc.:	1:1.000	Reempl.:	C.Op.:	Tipo:	Clase:
					SR	PDT	R
Venc.:	20/04/26	Form.:	A2	Revisor:	AR	N°:	Lámina:
						62602/000	1 de 1
						Rev.	